

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 656/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA DE LA CUERDA RIBELLES frente a CULTICASA SOLUCIONES, SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda de D^a Laura de la Cuerda Ribelles debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado y declarando extinguida la relación laboral en esta fecha, condeno a la demandada Culticasa Soluciones SL a que le abone la suma de 1.865 en concepto de indemnización y al FOGASA a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Madrid, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CULTICASA SOLUCIONES, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.759/17)

